

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 1116 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 922/2016, N.I.G.: 26089 42 1 2016 0007404, por auto de fecha 9 de enero de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo a los deudores don Julio César Ortiz Tiburcio, y doña Rebeca Sáenz Chaves, respectivamente con DNI n.º 16617491-Z, y n.º 16608013-N, ambos con domicilio en Villamediana de Iregua (La Rioja), calle Gonzalo de Berceo, n.º 5, 3.º B.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de los concursados con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de los concursados.

3º.- Se acuerda además la anotación de la conclusión del concurso en la inscripción de nacimiento de los deudores.

4º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 9 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190001049-1